



DEPARTAMENTO DE CONCURSOS DOCENTES

Facultad de Derecho

En la ciudad de Córdoba, a los cinco días del mes de diciembre del año 2024, siendo las 11:00hs en la sede del Departamento de Concursos Docentes de la Facultad de Derecho de la UNC, en presencia de la Sra. Directora del Departamento de Concursos Docentes Dra Norma E. Bonifacino y el Sr. Coordinador Ab. Carlos M. Reyna se procede a la lectura de los votos emitidos por cada uno de los Señores Profesores integrantes del Tribunal del concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor **Titular** en la asignatura **DERECHO PRIVADO VII**, Dres Aida Kemelmajer de Carlucci, Edgardo Ignacio Saux y Juan Manuel Aparicio, que contiene el texto del dictamen realizado por unanimidad con la firma de cada uno de sus miembros. De los dictámenes recibidos surge el siguiente orden de mérito:

- 1- Federico Alejandro **OSSOLA**
- 2- Martín **JUÁREZ FERRER**
- 3- María Florencia **RAMOS MARTÍNEZ**
- 4- Carlos Ignacio **VIRAMONTE**
- 5- Leonardo **MARCELLINO**

La presente acta será publicada a través de la página web oficial de esta Facultad (art 7 y conc. y correlativos del Anexo 1 de la RHCS 155/21) y notificada a los postulantes a través de la dirección de correo: rhcd.774.23.fd.tit@concursosdocentes.unc.edu.ar, a los Veedores Estudiantiles a sus domicilios electrónicos constituidos (art.5 y conco. y correlativos de la Resolución Nro.249/2024 del Decanato Facultad de Derecho de la U.N.C.). Con lo que terminó el acto que previa su lectura y ratificación, firman los comparecientes.

16/02/23, 9:13

reyna0005.jpg

ABO. CARLOS MARTIN REYNA
COORDINADOR
DEPARTAMENTO CONCURSOS DOCENTES

Dra. Norma E Bonifacino
Directora

Dictamen del Jurado para proveer 1 (uno) cargo de Profesor Titular en la asignatura DERECHO PRIVADO VII

En la ciudad de Córdoba, a los dos días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro, se reúnen los Sres. Miembros del Jurado, Profesores Dra. Aida Rosa Kemelmajer, Dr. Edgardo Ignacio Saux y Dr. Juan Manuel Aparicio a los fines de proceder a evaluar y dictaminar sobre los méritos de los aspirantes al cargo de Profesor Titular en la asignatura DERECHO PRIVADO VII de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la U.N.C., de acuerdo al Estatuto de esta Universidad y a la normativa de Concursos Docentes (Ord. N° 8/86 del HCS, Res. 187/87 del HCD, Ord. 13/94 del HCD, 9/85 del HCD y disposiciones complementarias).

Se presentaron 5 (cinco) postulantes.

Luego de un análisis de los antecedentes, de las clases de oposición y de las entrevistas personales con los postulantes, el Jurado emite por unanimidad el siguiente dictamen, estableciendo previamente los criterios sobre los que procedió a la evaluación, en un todo de acuerdo con la reglamentación mencionada.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La tabla anexa –que forma parte del presente, y que contiene el puntaje logrado por cada postulante– se elaboró siguiendo los criterios objetivos generales y particulares que a continuación se explicitan:

1.- CRITERIOS GENERALES

La tabla anexa se divide en 2 (dos) rubros, a saber: a) ANTECEDENTES, con un puntaje total de 10, y b) OPOSICIÓN, también con un puntaje total de 10.

A su vez, el rubro “Antecedentes” se subdivide en 9 ítems, y el de “Oposición”, en dos, clase y entrevista.

2.- CRITERIOS ESPECÍFICOS

2. 1.- ANTECEDENTES (total de 10). Se divide en 9 (nueve) ítems. El Tribunal valoró cada uno de ellos de acuerdo a las siguientes pautas:

2.1.1.- Títulos (total de 1.5). Se asignó el puntaje máximo de 1.5 a todos los postulantes porque acreditaron el Título de Doctor en Derecho.

2.1.2.- Trabajos publicados (total 0-1,5). En este ítem se estableció diferencia entre: 1) Publicaciones vinculadas con la asignatura. Se tuvo en cuenta: a) si se trataron de libros, artículos de doctrina o capítulos de libros, b) si son de autoría del postulante, en coautoría o colaboración, c) notas a fallo, d) publicaciones con o sin referato. 2) Publicaciones vinculadas con la carrera: si bien se asignó menor puntaje, se valoró que toda publicación vinculada con el derecho hace a la formación integral del postulante.

2.1.3.- Participación en cursos, etc. (total 0-1). En este ítem el Tribunal valoró la participación en congresos, jornadas, seminarios, u otros similares, cuando fueren organizados por instituciones universitarias o de reconocida jerarquía, siempre que actuara como disertante, ponente, coordinador y que tengan vinculación con la asignatura.

2.1.4.- Otras participaciones (total 0-1). En este ítem el Tribunal valoró la formación profesional y docente en cursos en el país y en el extranjero.

2.1.5.- Premios (total 0-1). El Tribunal valoró en este ítem los premios vinculados a la materia jurídica, como también las Becas.

2.1.6.- Antecedentes docentes (total 0-1). En cuanto a antecedentes docentes el Tribunal consideró como pautas de evaluación y asignación de puntaje las siguientes: a) postulantes que dictan la asignatura; b) postulantes con antecedentes docentes en otras materias de la carrera, sin diferenciar si provienen o no de esta Facultad, pero se tuvo en cuenta si se trata de cargos interinos o por concurso.

2.1.7.- Control de gestión (total 0-1). Se ha valorado este ítem teniendo en cuenta los controles de gestión docente que registran los postulantes, siempre que hayan merecido resultado favorable.

2.1.8.- Formación de recursos humanos (total 0-1). En este ítem el Tribunal valora si los postulantes actuaron como directores o codirectores de becas, tesinas u otros similares. Asimismo, si tuvieron a su cargo la conducción de Ayudantes alumnos o adscriptos.

2.1.9.- Otros (total 0-1). El Tribunal valoró y asignó puntaje en este ítem a los siguientes antecedentes: a) Otros títulos universitarios obtenidos no vinculados con la carrera, b) Miembro de institutos, academias, revistas jurídicas, c) aportes de casos prácticos, d) Ejercicio liberal de la profesión, e) cargos en la Magistratura u otras entidades públicas.

2.2.- OPOSICIÓN (total 0-10). Se divide en 2 (dos) ítems: clase pública y entrevista.

Las exposiciones de los postulantes se llevaron a cabo el día 2 de diciembre de 2024, y versaron sobre el tema que resultó sorteado: "El deber de prevención del daño en el Código civil y comercial". Se otorgó a cada postulante treinta (30) minutos para desarrollar la clase pública, y se dejó constancia, en acta firmada por cada concursante, de la hora de inicio y de finalización de la clase.

A los efectos de la asignación de puntaje para la clase de oposición y la entrevista personal, el jurado ha tenido en cuenta las aptitudes a evaluar que menciona la normativa aplicable (art. 17 Ordenanza H. Consejo Superior N° 8/86), distribuyendo el puntaje máximo de diez (10) puntos (art. 13 Resolución HCD N° 187/87), con arreglo al siguiente criterio:

- a) Conocimiento de la materia
- b) Aspectos pedagógicos y didácticos
- c) Planificación, organización, estructuración y actividades académicas en la materia

Asimismo, el Jurado, en específica vinculación con la clase de oposición, ha reparado en la disposición del artículo 17, último párrafo, de la citada Ordenanza HCS N° 8/86, en cuanto prescribe: "En ningún caso se admitirá que la clase de oposición consista en una mera lectura".

La asignación de los puntajes en el caso de cada postulante se ha llevado a cabo en prudente ejercicio de facultades discrecionales que le asisten al Tribunal. El máximo de diez puntos se distribuyó de la siguiente manera: 8 (ocho) puntos para la clase y 2 (dos) para la entrevista

Sobre la base de estas pautas, luego de la recepción de las entrevistas personales y las clases de oposición, el Jurado procedió a la asignación de puntaje que a continuación se detalla.

Se deja constancia que se encontró presente en la prueba de oposición (clase y entrevista) la veedora estudiantil designada a tal efecto.

3. EVALUACIÓN DE LOS ANTECEDENTES

La planilla adjunta evalúa los antecedentes.

4. EVALUACIÓN DE LAS CLASES Y ENTREVISTAS DE LOS ASPIRANTES

1°) Postulante: **FEDERICO ALEJANDRO OSSOLA**

- a) **Conocimiento de la materia/contenido de la clase:** La clase fue expresión clara de un amplio y profundo conocimiento de toda la materia y no solo del tema a desarrollar. Mostró un amplio conocimiento del derecho comparado (normas y doctrina), de la



jurisprudencia y de los diferentes ámbitos del derecho a los que se aplica el principio de prevención del daño.

b) **Aspectos pedagógicos y didácticos:** Se ciñó exactamente al tiempo previsto; la clase fue perfectamente ordenada, con un hilo conductor, con lenguaje claro y preciso.

c) **Entrevista personal.** Respondió con solvencia a las preguntas formuladas por el tribunal



Puntaje:

a) **clase: 8 (ocho) puntos.**

b) **Entrevista: 2 (dos) puntos**

c) **Subtotal: 10 puntos**

2º) Postulante: **MARIA FLORENCIA RAMOS MARTÍNEZ**

a) **Conocimiento de la materia/contenido de la clase:**

La clase fue correcta; mostró conocimiento de la materia y aplicación del tema sorteado a diferentes ámbitos del derecho, especialmente los vinculados a Derechos humanos a través de figuras relevantes como las de vulnerabilidad, con amplio conocimiento de la jurisprudencia local e interamericana.

b) **Aspectos pedagógicos y didácticos:** Se ciñó al tiempo indicado. Entregó al tribunal material que indicaba el plan de la clase. La exposición incluyó ordenadamente los distintos aspectos involucrados con lenguaje accesible a los alumnos, aunque con alguna falta de precisión técnica, como por ej., el de sospecha en lugar de incertidumbre científica o de información.

c) **Entrevista personal.** Respondió adecuadamente a las preguntas formuladas

Puntaje:

d) **Clase: 6 (seis) puntos.**

e) **Entrevista: 2 (dos) puntos**

f) **Subtotal: 8 puntos**

3º) Postulante: **LEONARDO MARCELLINO**

a) **Conocimiento de la materia/contenido de la clase:** La clase se ciñó al tema, con análisis claro de la normativa implicada

b) **Aspectos pedagógicos y didácticos:** El postulante uso el tiempo correctamente. La clase fue clara, aunque padeció de cierta pasividad.

c) **Entrevista personal.** Respondió adecuadamente a las preguntas formuladas

Puntaje:

a) **Clase: 5 (cinco) puntos.**

g) **Entrevista: 2 (dos) puntos**

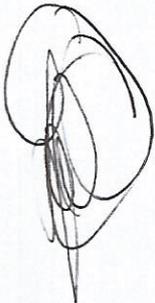
h) **Subtotal: 7 puntos**



4°) Postulante: **CARLOS IGNACIO VIRAMONTE**

- a) **Conocimiento de la materia/contenido de la clase:** evidenció conocimiento acabado del tema, también sus aspectos prácticos, con casos que debió resolver desde la magistratura.
- b) **Aspectos pedagógicos y didácticos:** Usó un documento en power point, pero con excesivo contenido que dificultaba su lectura. De cualquier modo, la clase fue clara, bien expuesta y se ciñó estrictamente al tiempo acordado.
- c) **Entrevista personal.** Respondió adecuadamente a los interrogantes formulados

Puntaje:

- a) **Clase: 5 (cinco) puntos.**
 - b) **Entrevista: 2 (dos) puntos**
 - c) **Subtotal: 7 puntos**
- 

5°) Postulante: **MARTIN JUAREZ FERRER**

- a) **Conocimiento de la materia/contenido de la clase:** Los conocimientos de la materia por parte de Juárez Ferrer y los contenidos de su clase pueden ser calificados de muy buenos. Mostró conocimiento adecuado del derecho comparado, en particular, el continental europeo y citó jurisprudencia anterior al código vigente que abrió el camino a las soluciones actuales.
- b) **Aspectos pedagógicos y didácticos:** El postulante desarrolló la temática con gran orden; entregó al jurado material que mostraba el plan de la exposición que respetó incluso en los minutos que predeterminó para cada etapa.
- c) **Entrevista personal.** El postulante respondió adecuadamente al interrogatorio

Puntaje:

- a) **Clase: 7,50 (siete cincuenta).**
- b) **Entrevista: 2 (dos) puntos**
- c) **Subtotal: 9.50 (nueve cincuenta) puntos**

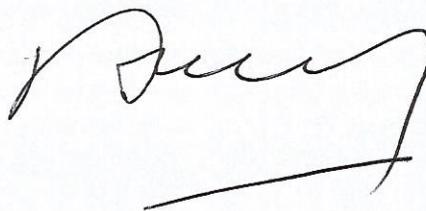
Como consecuencia de lo expuesto, el Tribunal estima por unanimidad que corresponde el siguiente orden de mérito:

1. Federico Alejandro Ossola
Total general: 18 (dieciocho) puntos
Puntaje final: 9 (nueve)
2. Martín Juárez Ferrer
Total general: 16.50 (dieciséis cincuenta)
Puntaje final: 8.25 (ocho veinticinco)
3. María Florencia Ramos Martínez
Total general: 14.25 (catorce veinticinco)
Puntaje final: 7.12 (siete doce)
4. Carlos Ignacio Viramonte
Total general: 13.50 (trece cincuenta)
Puntaje final: 6.75 (seis setenta y cinco)

5. Leonardo Marcellino
Total general: 10 (diez)
Puntaje final: 5 (cinco puntos)

Firmado:

Dra. Aida Rosa Kemelmajer, Dr. Edgardo Ignacio Saux y Dr. Juan Manuel Aparicio

A complex, circular handwritten signature in black ink.A vertical, stylized handwritten signature in black ink.A cursive handwritten signature in black ink.

EVALUACION DE ASPIRANTES

ASIGNATURA: DERECHO PRIVADO VII

CARGOS: 1 cargo Profesor TITULAR

| Puntaje NOMBRES | Tiene título máximo SI/ NO | EXCEP- CIONA SI*/ NO | ANTECEDENTES | | | | | | | | | | OPOSICIÓN | | | | PUNTAJE FINAL | | | | | | | |
|---|-------------------------------------|----------------------------|--------------|-------|-----|---------------------------------------|-----|------------------------------|------|---------|------|--------------------------|-----------|--------------------------|-----|-------------------|------------------|-----|-------|--------------|-------|------------------|------------------|-------------------|
| | | | 0-1.5 | 0-1.5 | 0-1 | Partici- pación en cursos, etc. | 0-1 | Otras participacion es | 0-1 | Premios | 0-1 | Antecedentes Docentes | 0-1 | Control de gestión | 0-1 | Formación RRHH | | 0-1 | Otros | SUB TOTAL | CLASE | ENTRE VISTA | SUB TOTAL | TOTAL G ENERAL |
| 1. Federico Alejandro OSSOLA | SI | | 1.5 | 1.5 | 1 | 1 | 1 | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 0 | 1 | 8 | 8 | 2 | 10 | 18 | 9 |
| 2. María Florencia RAMOS MARTÍNEZ | SI | | 1.5 | 0.5 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0.25 | 0 | 0.25 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 5.25 | 7 | 2 | 9 | 14 ²⁵ | 7 ¹² |
| 3. Leonardo, MARCELLINO | SI | | 1.5 | 0.25 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0.25 | 0 | 0.25 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 3 | 5 | 2 | 7 | 10 | 5 |
| 4. Carlos Ignacio VIRAMONTE | SI | | 1.5 | 0.5 | 1 | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0.5 | 0 | 0 | 0 | 0.5 | 1 | 6.5 | 5 | 5 | 2 | 7 | 13 ⁵⁰ | 6 ⁷⁵ | |
| 5. Selene CAPOMASI | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 6. Martín JUÁREZ FERRER | SI | | 1.5 | 0.5 | 1 | 1 | 0.5 | 1 | 1 | 0.5 | 1 | 1 | 1 | 1 | 0.5 | 1 | 7 | 7.5 | 2 | 2 | 9.5 | 16 ⁵⁰ | 8 ²⁵ | |

[Handwritten signature]

